

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2026.

Vistos los expedientes administrativos relativos a la Convocatoria de subvenciones a **Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo**, con sede o delegación en el Municipio de Cartagena para el año 2026, se formula Propuesta de Resolución Definitiva a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Siendo aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2026 (B.O.R.M. nº 81 de 10 de abril de 2026), la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo, con sede o delegación en el Municipio de Cartagena para el año 2026, que tiene por objeto establecer la concesión de subvenciones para la ejecución de acciones y proyectos recogidos en la Base Primera de la Convocatoria, se abrió un plazo de presentación de solicitudes desde el 13 de abril al 4 de mayo de 2026, en el que se registraron 6 solicitudes.

SEGUNDO.- Reunida la Comisión a la que se refiere la Base Séptima de las bases reguladoras de la Convocatoria en fecha 7 de julio de 2026 y examinados los proyectos presentados, previa las valoraciones técnicas, según consta en el acta relativa a la reunión de la Comisión de Valoración de la misma fecha, el órgano instructor efectúa la Propuesta de Resolución Provisional, resultando publicada el día 10 de julio de 2026. Notificada a los interesados, se les concedió un plazo de 10 días naturales para la formulación de alegaciones y/o reformulación de los proyectos.

TERCERO.- Finalizado el plazo anterior, y reunida en fecha 29 de julio de 2026, la Comisión prevista en la Séptima de la Convocatoria, se ha procedido a la evaluación de los proyectos reformulados por las asociaciones tras la Propuesta Provisional.

CUARTO.- Así las cosas, dentro del plazo anterior expresamente conferido, se han registrado un total de 4 reformulaciones, no habiéndose presentado alegación/reformulación alguna por las 2 Organizaciones restantes.

QUINTO.- Examinadas y valoradas las reformulaciones de los proyectos presentadas, de acuerdo con los informes técnicos que constan en el expediente, se eleva a definitiva, la concesión de subvenciones a las Organizaciones Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo recogidas en el acta relativa a la valoración/propuesta de fecha 7 de julio de 2026.

SEXTO.- Existe consignación presupuestaria prevista en las Bases de la Convocatoria:

2026 04001 2316 49000 Cooperación Internacional: Importe Total: 86.000 €

SÉPTIMO.- Constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social de aquellas asociaciones obligadas a su presentación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La presente convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo con sede o delegación en el Municipio de Cartagena para el año 2026, publicada en lo BDNS y un extracto de la misma en el B.O.R.M. en fecha 10 de abril de 2026.

II.- En todo lo no previsto en la Convocatoria, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes y por las ordenanzas que, en ejercicio de su potestad reglamentaria dicte el Ayuntamiento de Cartagena, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la Ley 38/2003 y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En defecto de la normativa anterior, serán de aplicación los preceptos no básicos de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, las restantes normas del derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

A la vista de lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo con sede o delegación en el Municipio de Cartagena, concediendo a las Organizaciones relacionadas a continuación, la subvención por el importe indicado, para la ejecución de los proyectos presentados en los términos formulados en la Resolución Provisional o, en su caso, en las reformulaciones aceptadas:

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO PRESENTADO	PUNTOS	IMPORTE
48	FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	G30663579	PROYECTO WEND BENEDO BURKINA FASO	228	25.000,00 €
82	FUNDACIÓN FADE (AYUDA, DESARROLLO Y EDUCACIÓN)	G73291122	Prevención de la desnutrición infantil y la transmisión materno infantil del VIH/SIDA de los hijos/as de madres y mujeres embarazadas seropositivas pacientes del centro médico-social Walé en Yamoussoukro para 2026.	204	12.224,00 €
144	ONGD SED (SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO)	G80547565	PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES VULNERABLES EN MUNICIPIOS DEL NORTE DE COSTA DE MARFIL, FORTALECIENDO SUS HABILIDADES EDUCATIVAS Y PSICOSOCIALES, Y ASEGURANDO EL ACCESO A ARTÍCULOS	199	13.457,00 €

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO PRESENTADO	PUNTOS	IMPORTE
			ESENCIALES DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN.		
146	FUNDACIÓN PROCLADE	G81364457	Creación de una asociación agro-piscícola de mujeres productoras en Kindi, República Democrática del Congo, como medio de emancipación, autonomía y fortalecimiento de la seguridad alimentaria en la región.	206	14.739,00 €
1184	ACCIÓN BAOBAB ONGD	G30849657	LA CASA DE LOS NIÑOS Y TALLERES ESCUELA DE COSTURA E INFORMÁTICA	192	6.840,00 €
7846	ASOCIACIÓN AZUL EN ACCIÓN. DELEGACIÓN DE CARTAGENA	G73081721	¿EL MILAGRO DE VER¿. INTERVENCIÓN SANITARIA ASISTENCIAL Y QUIRÚRGICA EN OFTALMOLÓGICA/ÓPTICA Y FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO LOCAL EN TÉCNICAS CONSULTA, DIAGNÓSTICO Y CIRUGÍA, EN LA REGIÓN DE THIES (SENEGAL). APROVISIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MATERIAL DE PROTECCIÓN CONTRA ENFERMEDADES INFECCIOSAS A LOS SANITARIOS LOCALES DEL SERVICIO DE URGENCIAS, MATERNAL Y OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL	212	13.740,00 €
				TOTAL	86.000,00 €

SEGUNDO.- La subvenciones anteriores se destinarán a financiar la ejecución de las actuaciones, conceptos e importes, teniendo en cuenta la solicitud – y en su caso-, la reformulación presentadas por cada Organización, que estarán sujetas a la preceptiva validación de las mismas, por la Unidad instructora de referencia, de acuerdo con las normas que le son de aplicación.

TERCERO.- Los plazos y fechas de ejecución de los proyectos serán los establecidos en las solicitudes presentadas por los beneficiarios, conforme lo establecido en la Convocatoria, debiéndose justificar en el plazo establecido en la Base 15.1 de la misma, conforme los modelos anexos que se pueden descargar en la web municipal.

CUARTO.- Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo propone el Órgano Instructor del Procedimiento.

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta resolución definitiva COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026 - SEFYCU 4369979

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://cartagena.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): H2AA TNXW E9Z7 HL2J JTHQ

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	JEFE DE SERVICIOS SOCIALES BEATRIZ JURADO OBIS	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 29/07/2026 12:39 BEATRIZ CONCEPCION JURADO OBIS